

RESOLUCION No. 00-C-DIC- 351

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. 99-3-2-1-463 de 27 de Diciembre de 1999, notificada mediante publicación en el diario El Tiempo que se edita en esta ciudad el 30 de Diciembre de 1999, se declaró inactivas a varias compañías entre las que se encuentra **"UNIDAD DE SERVICIOS RENALES DEL AUSTRO UNIREAS CIA. LTDA."** con domicilio en la ciudad de Cuenca, por estar incurso en la causal de inactividad prevista en la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con el memorando No. IC-RS-2000-047 de 26 de Julio del 2000 del Registro de Sociedades de esta Intendencia, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos de 1997, 1998 y 1999;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la referida compañía; otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 14 de Julio del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 621-DJ-00 de 27 de Julio del 2000 opina favorablemente para que se deje sin efecto la declaratoria de inactividad referida, así como para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999;

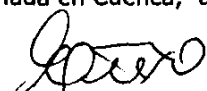
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- a) Dejar sin efecto la resolución No. 99-3-2-1-463 de 27 de Diciembre de 1999, en lo que corresponde a la compañía **"UNIDAD DE SERVICIOS RENALES DEL AUSTRO UNIREAS CIA. LTDA."** por haber saneado la causal de inactividad; y b) APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la citada compañía, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, y de la presente resolución, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 2 JUL. 2000


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

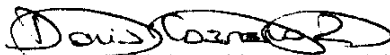
BOY FI: Que en fecha de hoy, 11 de Agosto del 2000, he procedido a dar cumplimiento con lo ordenado en la resolución que antecede.

Notario
CUENCA -



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 266 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de: UNIDAD DE SERVICIOS RENALES DEL AUSTRO-UNIREAS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaramillo, el catorce de julio - del dos mil. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL. EL REGISTRADOR.



DRA. DORIS CASRERA ROJAS.

R REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA (E).